

Quillota, 05 de Junio de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.210 /VISTOS:

EXENTO: 4067 /

1. Ordinario N°2665 de 29 de mayo del 2023 de Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita V° B° para regularizar comisión de servicio de Luis Mella Gajardo Rut: 9.004.430-3, Médico, contratado a honorarios, en el marco del "Encuentro Nacional de Política Sociales de Los Gobiernos Regionales", realizado el día 11 de mayo de 2023, a las 09:30 hrs., en las dependencias Centro Diurno del Adulto Mayor, ex -Internado de la comuna de Puerto Octay, con la finalidad de exponer respecto del siguiente tema: Presentación del Resultado trabajo Casa Acogida Quillota, solicita además pago de viático;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°990 del 24.05.2023 emitido por la oficina de Finanzas del Departamento de Salud;
4. Oficio N° 412 de fecha 03.05.2023, del Consejo Regional, Región de Los Lagos;
5. Programa del Encuentro;
6. D.A. N°4329 del 04.05.2023, contrato a honorarios Luis Mella Gajardo;
7. D.A. N°4499 del 11.05.2023, anexo de contrato;
8. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE comisión de servicio de Luis Mella Gajardo Rut: 9.004.430-3, Médico, contratado a honorarios, en el marco del "Encuentro Nacional de Política Sociales de Los Gobiernos Regionales", realizado el día 11 de mayo de 2023, a las 09:30 hrs., en las dependencias Centro Diurno del Adulto Mayor, ex -Internado de la comuna de Puerto Octay, con la finalidad de exponer respecto del siguiente tema: Presentación del Resultado trabajo Casa Acogida Quillota.

SEGUNDO:

PÁGUESE por concepto de viático la suma de \$31.448, de acuerdo al D.A. N°4499 del 11 de mayo de 2023 anexo de. contrato a honorarios

TERCERO:

ADOpte la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/lfr